

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900727

Téngase por incorporado al expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por JAIME GUTIERREZ LUNA contra FLOR ÁNGELA PICO RIVERA, el memorial y anexos presentados por la apoderada de la señora FLOR ÁNGELA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento del compromiso adquirido por la señora FLOR ÁNGELA en relación con el pago del dinero al señor JAIME GUTIERREZ LUNA en el monto y periodicidad acordados en audiencia realizada el pasado siete (7) de julio, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen si se cumplió el trámite de adjudicación de los bienes inmuebles en los términos indicados en la mencionada audiencia, con el fin de disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA